

# *El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

## *Ley 14609*

**Artículo 1.-** Prorrógase por el término de cinco (5) años, la vigencia de la Ley 12.323, acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio y la industria, en el área de secano del partido de Villarino y cuarteles del distrito de Puán y Tornquist- y sus modificatorias, a partir del vencimiento de la Ley 14.013.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

